

RocaJunyent

Informa

10 de marzo de 2026

Departamento Relaciones con las Administraciones Públicas



Escalada del conflicto en Irán

Consecuencias económicas y respuesta normativa prevista

El 27 de febrero se inició un **conflicto armado en Irán**. Si bien se esperaba que su duración fuese corta, en el momento presente no es posible conocer cuánto tiempo más podrá continuar, sin que sea descartable que se trate de una situación prolongada.

Incluso aunque el conflicto pudiera concluir en un tiempo relativamente corto, el impacto para la economía mundial podría extenderse más allá.

Las consecuencias del conflicto para el comercio internacional resultan evidentes, en especial para el **transporte de materias primas energéticas**, tan dependientes del paso por el Estrecho de Ormuz. Igualmente, la **producción de petróleo y gas natural** en el **Golfo Pérsico** se ve afectada por ataques y otros riesgos para las instalaciones tanto de Irán como de otros países productores de la zona.

El conflicto no solo afecta al transporte marítimo, con las navieras y las aseguradoras elevando los precios, lo que encarecerá los productos de todo tipo. También está afectando directamente a los precios en todo el mundo, especialmente los de la energía.

El precio del petróleo se ha disparado, alcanzando niveles que no se veían desde la invasión de Ucrania por Rusia en 2022, con el barril de Brent superando por momentos

los 100 dólares. Por su parte, el gas natural/GNL ha subido por encima del 50%, alcanzando máximos de los últimos tres años.

En España, el diésel ha subido 28 céntimos por litro de media, y la gasolina, 15 céntimos. La electricidad en el mercado mayorista supera ya los 100 euros por megavatio hora (MWh), con picos de hasta 200 €/MWh.

“ El conflicto afecta al transporte marítimo, con las navieras y aseguradoras elevando los precios. También tiene efectos directos en los precios en todo el mundo, especialmente los de la energía.

El impacto económico para la sociedad en su conjunto resulta evidente, afectado a particulares y empresas (autónomos, PYMES y grandes empresas) de todos los sectores de la economía, con efectos inflacionistas.

En este contexto, que podría seguir agravándose, el Gobierno de España se plantea la adopción de una serie de medidas para tratar de reducir el impacto económico.

Según las fuentes consultadas, entre tales medidas podrían incluirse las siguientes:

- ☐ **Escudo social**, con medidas antidesahucio, en materia de vivienda, bono social eléctrico y otros descuentos así como garantía de suministro de energía y agua para consumidores domésticos vulnerables, etc.
- ☐ **Medidas laborales**, en algunos casos vinculadas a ayudas públicas.
- ☐ **Medidas tributarias**, con efectos sobre el IVA, IRPF, impuesto sobre sociedades, impuesto especial sobre la electricidad, impuesto sobre hidrocarburos o impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica.
- ☐ **Ayudas públicas directas** para el transporte.
- ☐ **Medidas societarias** (como la suspensión de la causa de disolución por pérdidas) y concursales.
- ☐ Medidas sobre **inversiones extranjeras directas**.
- ☐ Medidas en materia de **Seguridad Social**.
- ☐ Medidas en el **sector energético**, incluyendo:

- Revisión de los parámetros retributivos de instalaciones de generación de electricidad a partir de fuentes renovables, cogeneración y residuos.
- Limitación del precio del gas natural mediante un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista (“excepción ibérica”).
- Flexibilidad para el cambio de peajes eléctricos.
- Mecanismos de apoyo para la competitividad de la industria electrointensiva.
- Tope del precio de los gases licuados del petróleo.
- Liberación de reservas mínimas de seguridad de productos petrolíferos.
- Flexibilización de contratos de suministro de gas natural.
- Fomento del autoconsumo de energía eléctrica.
- Simplificación y reducción de cargas para la tramitación administrativa y ambiental de proyectos de generación eléctrica renovable y baterías.
- Limitación del precio del gasóleo para productores agrícolas, sector pesquero y empresas de transporte por carretera.

Al margen de esas medidas, que tratarían de reducir los efectos derivados del conflicto y el alza de precios del comercio internacional y de los productos energéticos, los impactos de la situación generada por el conflicto actual pueden materializarse en otras consecuencias gravosas, entre ellas, disrupciones en las cadenas de suministro, incumplimientos contractuales, invocación de cláusulas de fuerza mayor y de modificación o resolución/extinción (*rebus sic stantibus*), quiebras de seguridad por ciberataques, etc.

El alza de precios puede afectar no solo a los consumidores, industrias y empresas, sino además a las Administraciones Públicas y a sus contratistas. Estos se verán afectados por el encarecimiento de las materias primas y productos con los que se construyen y mantienen infraestructuras públicas, tales como hospitales, instalaciones del ciclo del agua, carreteras, aeropuertos, ferrocarriles y otras instalaciones de transporte (estaciones, intercambiadores), al igual que la prestación de servicios o suministros, como los de electricidad, gas y productos petrolíferos, a las propias Administraciones y resto de sector público. En caso de que no se implementen medidas para paliar estos efectos, sería previsible plantear reclamaciones de reequilibrio económico-financiero y otras compensaciones por sobrecostes y mayores gastos padecidos por los contratistas.

Desde RocaJunyent estamos siguiendo estas medidas y consecuencias derivadas de la crisis actual para asesorar a nuestros clientes y ayudarles en estos momentos

complejos. Para ello, hemos conformado un equipo multidisciplinar con abogados expertos en cuestiones regulatorias, contractuales, fiscales, laborales, de nuevas tecnologías y de competencia.

Información de contacto



David Antón Vega

Socio Derecho Público / Sectores Regulados

+34.913.995.079

d.anton@rocajunyent.com